## Objetivo General

Este procedimiento de trabajo seguro busca definir los lineamientos para el manejo y manipulación de las escaleras de mano utilizadas en la empresa.

1. **ALCANCE**

El estándar de trabajo seguro para manejo de escaleras manuales aplica principalmente para el personal de mantenimiento de Zona Franca Usuario Operador y Agrupación Zona Franca, de igual manera es aplicable a todas aquellas personas que requieran hacer uso de las mismas.

1. **RESPONSABLES.**
   1. **Auxiliar de seguridad y salud en el trabajo:** Sera el responsable de vigilar el cumplimiento y aplicación correcta del estándar de seguridad.
   2. **Colaboradores:** Serán los responsables de aplicar correctamente lo estipulado en el presente estándar de seguridad en las labores que por su naturaleza lo requieran.
2. **CONDICIONES GENERALES DE SEGURIDAD.**

* El personal que haga uso de las escaleras de mano, deberá estar capacitada para el manejo y manipulación de las mismas
* No deben utilizar escaleras personas que sufran algún tipo de vértigo o similares
* No sobrepasar nunca la carga máxima de la escalera recomendada por el fabricante.
* Evitar transportar cargas pesadas en subida ni en bajada por períodos extendidos.
* Por ningún motivo utilice las escalas metálicas cerca de circuitos eléctricos, ni donde puedan entrar en contacto con ellos, considere que éstas son conductoras de la corriente eléctrica.
* Todas las escalas son para la sustentación de una sola persona a la vez.
* El operador de la escalera, NUNCA deberá superar el peldaño de límite de seguridad- Cualquier trabajo que desarrolle en escaleras, debe hacerlo máximo en el antepenúltimo peldaño (Tercer peldaño de arriba abajo).
* Las escaleras manuales no están destinadas para ser un lugar de trabajo, sino para acceso. Cuando se utilicen para trabajar sobre ellas, se tomarán precauciones propias de los trabajos en altura. Si la situación o la duración de los trabajos lo requieren deberá optarse por el uso de escaleras fijas, andamios, plataformas de elevación u otro sistema equivalente.
* La escalera debe sobrepasar al menos 1 metro el punto de apoyo superior.

1. **ASPECTOS A TENER EN CUENTA AL ESCOGER LA ESCALERA.**

* Antes de utilizar una escalera de mano es fundamental analizar qué tipo de trabajo se va a realizar, y ver la conveniencia de la utilización de una escalera manual u de otro tipo de medios (andamios, plataformas, etc.). Para trabajos que puedan precisar esfuerzos y el uso de las dos manos siempre que sea posible se utilizarán otros medios.
* La escalera debe de inspeccionarse como mínimo una vez al mes utilizando la lista de chequeo para inspección de herramientas y/o equipos FO-ST-32 para determinar su estado funcional.
* La escalera debe ser de longitud suficiente para ofrecer, en todas las posiciones en las que deba ser utilizada, un apoyo a las manos y a los pies, para lo que, en caso de tener que trabajar sobre ella, no deberá subirse por encima del 3º último peldaño
* Los trabajos a más de 3,5 metros de altura, desde el punto de operación al suelo, sólo se efectuarán si se utiliza un equipo de protección individual anti-caídas.
* Las escaleras compuestas de varios elementos adaptables o extensibles deberán utilizarse de forma que quede asegurada la inmovilización de los distintos elementos. Las escaleras con ruedas deberán haberse inmovilizado antes de acceder a ellas.
* Los trabajos a más de 6 metros de altura, desde el suelo al punto de operación, no se podrán efectuar con escaleras de mano, debiéndose utilizar otros medios auxiliares o de elevación como plataformas elevadoras o andamios.
* Las escaleras deben tener zapatas de seguridad cumpliendo con los siguientes requisitos de acuerdo a las características del terreno o piso: Para terrenos o superficies normales, las escaleras deben tener zapatas de seguridad en ambos largueros que ofrezcan fricción entre la escalera y el piso.
* Para terrenos o superficies blandas, las escaleras deben tener zapatas de seguridad con mecanismos que se aseguren al piso (chuzos).
* Las escaleras portátiles con o sin soporte, deben tener una resistencia que sea igual a cuatro veces la carga máxima prevista.
* La huella debe tener aproximadamente de 35 a 37 centímetros de longitud. La contrahuella tendrá aproximadamente de 15 a 20 centímetros de altura.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ACCIONES EN LA UTILIZACIÓN DE ESCALERAS DE MANO Y ESCALERAS TIPO TIJERA** | | |
| **DESCRIPCION** | **CORRECTO** | **INCORRECTO** |
| Se debe mantener el cuerpo centrado al eje de la escalera, para ello bajaremos de la misma y la desplazaremos las veces necesarias evitando mantener el cuerpo en equilibrio-Para el ascenso y descenso de las escaleras recuerde que debe hacerlo frente a esta, utilizando las dos manos, bajando o subiendo peldaño por peldaño. |  |  |
| Para el ascenso y descenso de las escaleras recuerde que debe hacerlo frente a esta, utilizando las dos manos, bajando o subiendo peldaño por peldaño |  |  |
| En caso de que se deban manipular herramientas manuales, se recomienda el uso de cinturones o bolsas especiales para su transporte y así utilizar ambas manos para el ascenso y descenso. |  |  |

1. **ELEMENTOS DE PROTECCION PARA EL TRABAJO CON ESCALERAS.**

Para trabajar con escaleras se requiere el uso obligatorio de los siguientes EPP:

* Casco con barbuquejo.
* Guantes.
* Gafas de seguridad.
* Botas de seguridad.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ELABORADO POR: | REVISADO POR: | APROBADO POR: |
| Nombre: Carlos Izquierdo | Nombre: Johana Restrepo. | Nombre: Johana Restrepo. |
| Fecha: 22 de Abril de 2021 | Fecha: 22 de Abril de 2021 | Fecha: 14 de Mayo de 2021 |